

manecieron allí hasta el día 25, en que por la noche se retiraron prendiendo antes fuego al presidio y reduciendo á pavezas todo el lienzo de casas que cae al Norte. Lleváronse dos cañones de fierro colado, calibre de á 8, é hicieron pedazos los demas. A los tres dias de su salida dieron fondo en el rancho del Refugio, jurisdiccion de santa Bárbara, distante del citado punto nueve leguas, y este rancho de la playa quinientas varas. Allí efectuaron igual desembarco que en Monterey, robaron cuantos bienes pudieron, dieron fuego á las casas de dicho rancho, sacándose algunas semillas y ganados, por no haberles alcanzado el tiempo para su total estraccion. En este punto se les hicieron tres prisioneros, uno de ellos era (segun decia) teniente, de nacion americana, llamado Guillermo Telá. En las hostilidades del presidio, se perdió el valor de 2000 pesos en varios efectos del pais. Por este modo afligió el cielo á aquellos infelices pueblos, que viviendo oscuros y en la miseria á nadie habian ofendido. Reputáronse estos buques como enviados por el gobierno de Buenos-Aires para hostilizarnos, pero equivocadamente: aquel gobierno solo les habia dado patentes de corso, y contra el comandante Hipólito Bouchard, se habian allí recibido fuertes quejas por sus demasías: los argentinos tenian entonces reconcentrados sus buques para resistir á la expedicion que creian zarpase de Cádiz de un día á otro sobre el rio de la Plata. El crucero que hicieron dichos buques fué muy largo y prolijo sobre toda la costa del Sur. El día 12 de Marzo de 1819 se avistaron sobre Acapulco: una lancha tuvo la osadía de acercarse á la caleta, por donde trataron de desembarcar; pero se les hizo fuego por el piquete que estaba allí apostado y se largaron sin emprender otra cosa.

Sensible fué esta desgracia; pero como por los infortunios ponemos remedio á los males que nos amenazan, tal vez por medio de esta enérgica leccion, el gobierno supremo redoblará su vigilancia, tanto para tener en mayor seguridad aquellos puntos, como para proporcionarles á entrambas Californias todas las ventajas posibles, que le retribuirán con mucha usura. La América parece destinada á enriquecerse con el comercio de la Asia por estos puntos: tardará para conseguirlo cuanto mas tiempo tarde en causar la felicidad de aquel territorio de la federacion por medio de establecimientos útiles, y fomentando directa ó indirectamente su poblacion. México con sus colonias hizo feliz á Manila y á todas aquellas islas: guiada de mejores principios ¿no hará lo mismo con las Californias? ¿Esperaremos á que las ocupaciones de los rusos, que llegan hasta el puerto de la Bodega, nos abran los ojos, y nos hagan conocer nuestros verdaderos intereses? Entiendo que la junta llamada de Californias hoy se ocupa seriamente de su fomento; yo la suplico redoble su celo como ciudadano particular, y tambien como miembro que soy de dicha corporacion.

México, Junio 16 de 1827. (69 y 79)



CARTA CUARTA.

Ocurrencias notables en Guadalajara de Jalisco en el año de 1817, que dan alguna idea de la historia secreta de aquella ciudad en este tiempo.

Querido amigo mio: Cuando el escritor de una historia se ve precisado á ponderar repetidas veces los excesos y crueldades de algun monstruo de la especie humana que figura en la escena, suele pasar por un hombre apasionado, y al cabo de algunos años se suscitan algunos críticos que lo califican de *hiperbólico* ó tal vez de *loco* ó *entusiasta*. El padre Fr. *Bartolomé de las Casas*, casi se ha visto en este punto: el ex-jesuita *Núñez*, en su folleto sobre *las causas de la despoblacion de las Américas*, ha tenido sus relaciones por escageradas, y nada le ha faltado para calificarlas de fabulosas, á pesar de que aquel santo obispo en mucha parte escribe lo que él mismo vió y defendió, y sostuvo en juicio contradictorio á presencia del emperador Carlos V y de lo mas granado de su corte. Temo por mí pasar la misma plaza que el prelado de las Chiapas, principalmente en lo que he hablado con respecto al general *D. José de la Cruz*, el cual, como ministro que ha sido de guerra en España, acaudalado y lleno de amigos [*de su dinero*], no dejará de impugnarme, y hacerme pasar por un mentiroso, con especialidad por lo que he escrito de sus crueldades. Desde la vez primera que hablé de este gefe, hablé de ellas, porque son ideas *accesorias* é indefectibles á su persona: el climáx progresivo de la historia las ha confirmado; pero va á aumentarlas y echarles el sello la relacion de la tropelia que ejecutó con la audiencia de Guadalajara en Mayo de 1817. Es el caso: el

rey de España previno á Cruz en órden de 20 de Febrero de 1816, que viniese á México á conferenciar con el virey sobre ciertos asuntos; con tal motivo nombró de comandante militar de la provincia de Guadalajara á D. Pedro Celestino Negrete, coronel que entonces era del regimiento de Toluca, como que era el militar mas antiguo que habia allí, segun se prevenia en real órden de 30 de Octubre de 1806, y participó por oficio este nombramiento á la audiencia. En 19 de Mayo de 1817, Cruz partió para la villa de Zamora, punto distante cuarenta leguas de Guadalajara y fuera del territorio de la audiencia; pero lo hizo sin darle parte á este cuerpo, de modo que supo de su ausencia á la sazón que aquella corporacion se preparaba para asistir en forma á la funcion que iba á celebrarse en la Catedral por el cumple años de María Isabel de Braganza, reina de España. Notándose esta falta, y que no habia dado parte á la audiencia, entró en acuerdo; su fiscal promovió se preguntase al coronel mas antiguo D. José Villaba, por medio de un oficio, si habia ó no quedado encargado por el general Cruz del gobierno y presidencia, á efecto de que por su respuesta pudiera tomar el acuerdo las disposiciones convenientes. Hizose así, y este oficial respondió que solo se le habia encargado el mando militar, pero no el político. Entonces el acuerdo, habiendo oido segunda vez al fiscal, se hizo cargo de los votos de sus ministros. El oidor Salinas opinó que conforme al espíritu de la ley 45, tít. 3º, lib. 3º de la Recopilacion de Indias, se diese cuenta al virey de México, por ser así consecuente aquel tribunal en las materias de esta clase que declaran las leyes 47 y 50, tít. 15, lib. 2º de Indias. El oidor Ruz opinó que el regente y no el acuerdo desempeñase ambas funciones de presidente y regente, pues de lo contrario el pueblo sin cabeza sufriría una anarquía momentánea, dándose cuenta al virey y al rey de esta resolucion.

Finalmente, el acuerdo resolvió que debia declarar á dicho coronel Villaba en clase de gobernador político por la ausencia del general Cruz, absteniéndose de colocar á ningun ministro togado en este destino provisionalmente. Fundó el acuerdo esta providencia en que habia ciertos lances repentinos que ecsigian de necesidad el instantáneo ejercicio del gobierno, y correspondencia recíproca entre esta corporacion y el gefe superior. A consecuencia de esta resolucion se libraron los oficios de estilo al cabildo eclesiástico, ayuntamiento, consulado, universidad, asesor intendente interino, y administrador de correos.

Luego que supo el general Cruz esta providencia, salió de Zamora con la mayor precipitacion, manifestándose por todo el camino indignado contra los oidores por el despojo que decian le habian irrogado de sus atribuciones: llega á Guadalajara en cuarenta y ocho horas, pone la tropa en movimiento, apresta dos partidas para que conduzcan desterrados á dos ministros, y arresta dos oidores. En

30 de Mayo, la audiencia dirigió al rey una esposicion, y en el cuerpo de ella se esplica del modo siguiente. "La audiencia (señor) no puede prescindir de analizar la conducta notoria y privada de este gefe (D. José de la Cruz) en los ramos políticos y de administracion pública. Seria nunca acabar si detellara los pormenores en que ha desbarrado un hombre, que debiendo ser público y moderado, dió rienda suelta á su amor propio y pasiones, á veces muy cómicas, para sus ideas é invectivas de toda especie. Entró D. José de la Cruz en Guadalajara despues que D. Félix María Calleja la hubo recobrado, y por los informes de vuestros ministros Sousa y Andrade, testigos pasivos de su ardimiento y calor, á los primeros pasos, luego que interinamente quedó solo con el mando, obra cual otro *Murat* el año de 1808 en Madrid, brotando fuego en sus providencias; no respetando á las autoridades constituidas, no queriendo lo fuese otra que la suya sola, é independiente para que todos le temiesen, ninguna le amase, y cada cual lo caracterizara por el mérito de las ocurrencias inconsideradas en un pais afligido por su revolucion, y tratado en cambio mas fuertemente por el terror, la amenaza, la amargura y el insulto. Así publicaba sus bandos de acrimonia, ajaba al habitante pacífico, apaleaba al pobre que por desgracia pedia justicia ó pretendia manifestársela; daba leyes en todo género de casos y causas, ultrajaba á las jurisdicciones, trastornaba los juicios, alteraba los recursos, y gobernando á su voluntad, por ella todo se hacia. Ninguno tenia virtud para siquiera ilustrarlo, porque él juzgó que aquel sistema libre y despótico era el que convenia; estilo demasiado bajo é impropio de la dignidad que representa, sin respetar por lo tanto los fueros y derechos de los tribunales, ni el que se debia al primero del reino, que representando á V. M. por su creacion y establecimiento ha sido su juguete; befriendo, riéndose é inspirando en todos y á todos desprecio á sus acuerdos y resoluciones, por mas meditadas y juiciosas que fuesen; pues por la suya no debia regir otra ley que la marcial y del momento, sin figura de juicio ni otra audiencia que la del cadalso, suplicio y pase de las armas, como lo verificó en el pueblo de Mexquitán al impulso de una simple queja, aterrorizando á los lugares y atrayéndolos por el temor, y nunca por el amor de que V. M. ha dado tantos testimonios en las crudas guerras de la Península y dos Américas para conquistar sus corazones, que es lo que mas importa en estos dias de ignorancia y estravio (1).

La toma ponderada de las islas grandes y pequeña de Mezcala en la laguna de Chapala, es uno de los servicios con que se le favorece, siendo en realidad dimanada de su error é ímpetus fogosos. De este principio resultó la reunion de los indios en aquellas, y se des-

(1) El corazon que Fernando VII hubiese conquistado por la dulzura, quiero que me lo claven en la frente, como Sancho queria que hiciesen con el enemigo que hubiera vencido en la Insula cuando la burla pesada de los pavecetes.

precio para que ellos mismos tuviesen tiempo de fortalecerse á su antojo. La causa no fué otra que haberles hecho quemar sus pueblos, afligiendo sus personas, hasta el grado de pasar á cuchillo á muchas en el de Tizapan contra la dulzura y suavidad que encargan las leyes, á que no dejaban de ser acreedores por sus crímenes siquiera para ser oídos conforme á las mismas. El resultado de este trastorno fué lo que se ha visto. Se reunen los indios en las islas de Mezcala, se acogen allí los rebeldes y forman un fuerte inespugnable (1), que consternando á Nueva Galicia y empeorando el curso de su giro y defensa, la empobrecieron con las erogaciones extraordinarias que ha escogido la conservacion del campamento de Tlachichilco, consumiéndose en esto sumas escandalosas para sostener las tropas sus destacamentos y viages de vuestro general, que al fin despues de sus lanchas y tren marítimo, jamas pudo atacar con provecho ni entrar en tal isla, hasta que al cabo de cuatro años, durante los cuales esta vision engreia á vuestro general, ella misma se entregó voluntariamente bajo capitulacion y pactos que habian de cumplírsela; manifestándose en el acto de salir sus poseedores la miseria de ellos; reducidos á un número despreciable de indios, cuyo caudillo y gefe era el presbítero Castellanos, viejo septuagenario y adocenado, sin ilustracion ni aspecto militar. Este fué el gran capitán, y aquellos los valientes soldados hambrientos y desnudos, que por mas de tres años entretuvieron y resistieron las aparentes (2), activas y pomposas disposiciones de vuestro gobernador comandante general, á quien á pesar de tanto, parecerá haber contraído un gran mérito en la boca de la fama.

Note V. M. en las contestaciones de los cuerpos, gefes y oficinas, la falta de las que debieron vuestro ayuntamiento y cabildo eclesiástico, únicos que por este hecho negaron la autoridad á vuestro real acuerdo; haciéndose consiguientemente reos de culpa, y probando con ella su lisonjera adhesion á las máximas apasionadas de vuestro gobernador comandante general, de quien son muy devotas ambas corporaciones, no solo porque lo temen servilmente, sino porque los individuos que las constituyen, los mas necesitan de su influjo y favor en sus miras particulares, y provecho demasiado conocido en el pueblo. De los prebendados ya se sabe su resorte, y cuánto influye éste en sus informes y otras necesidades con que los socorre y puede favorecerlos en los varios objetos á que estienden su negociado é influencia, por la que tiene en sus rentas gruesas, y su re-

(1) Los insurgentes auxiliaron á los indios, es verdad; pero las acciones que precedieron á la construccion del fuerte y en tierra, las dieron los indios regentados por el caudillo indio Santa Ana, y padre Castellanos: en las posteriores navales tambien tuvieron la mayor parte, y la gloria casi siempre del triunfo.

(2) Los ataques en que perecieron muy lucidas divisiones, en uno de los cuales perdió dos dedos de una mano el general Negrete, no fueron aparentes, sino muy reales, amargos y sostenidos. Cruz nada omitió para sojuzgar aquel punto; pero sus defensores eran valientes y decididos.

partimiento; continuando como continúa en éste el derecho de acrecer los cuatro novenos beneficiales que está tomando el cabildo, y de que apenas participa uno que otro cura pobre é incongruo; apropiándose la mayor parte de lo que legítimamente corresponde á los administradores de las almas, que trabajando como pastores espirituales, adquieren y hacen suyos los esquilmos de sus rebaños, cuando los obreros de otra gerarquía sin tanta responsabilidad y trabajo cogen al año cantidades fuertes y sobreabundantes á sus familias y obligaciones. La audiencia en otra ocasion se ha explicado con la misma libertad, y cree que por estos resentimientos, ni el reverendo obispo, cuyas relaciones con vuestro general no hay quien las ignore en Guadalajara (1), ni sus particulares interpusieron en la noche del 24 sus oficios de paz de que son ministros, y lejos de desengañar en lo público al gefe acalorado, ha entendido el acuerdo: lo alentaron con la consulta equivocada de uno ú otro; escitándolo á la precipitacion, y persuadiéndole facultades que no tenia, y acciones de que no debia usar en manera alguna, cuando lejos de habersele despojado se le ha conservado en la de su deber; llenando en providencia el hueco que habia dejado su estudioso descuido contra el público, que no estaba en el orden de sacarlo á tanta distancia y fuera de la provincia para las suyas; y véase aquí el retrato del interes que tomó el cuerpo eclesiástico, de cuyas fuerzas conoce la audiencia para aliviarlo de sus opresiones é instancias de afliccion.

El ayuntamiento secular juega por otro estilo hácia su presidente nato, que ha sabido constituirlo de su guisa para acomodar sus medidas y tenerlo á su modo siempre listo para todos sus proyectos y cálculos de conveniencia privada. Los regidores D. Domingo Ibarrondo, D. Ramón Murisa, D. Juan Fontecha y su compañero D. Vicente Partearroyo, son unos mercaderes ó tenderos, que el que mas apenas podia subsistir regularmente antes de la rebelion, y hoy abundan en riquezas por la proteccion de vuestro gobernador á la sombra del comercio sostenido por S. Blas con Panamá y las colonias inglesas, contra los reclamos de los consulados de Veracruz y México, y las terminantes órdenes de vuestro ex-virey D. Felix María Calleja (2). Estos son los mismos que forman su ter-

(1) Estas palabras enfáticas, necesitan un comentario que yo no soy capaz de hacer.... *Peleáronse las comadres, y dijéronse las verdades.*

(2) Esto no puede ser artículo de acusacion, porque en vez de ser un crimen, fué el único bien que hizo Cruz á Guadalajara, y por el que los jaliscos le perdonan sus iniquidades. El comercio con Panamá fué provechoso á aquella provincia y la sostuvo en abundancia cuando las demás sentian la escasez que causaba una guerra civil desastrosa. Figúrese el lector que las mercaderías estaban recargadas con derechos de introduccion, y recargadísimas con el particular llamado de *convoy*: que á pesar de esto estaban espuestas á perecer por los ataques que sufrían en los caminos por donde se guiaban: que á la sombra y achaque de los que les daban los insurgentes, se los robaban las escoltas y comandantes que los *protegían*: que los gastos por esta circunstancia eran triplicados, y mas si las distancias eran inmensas, como desde Veracruz hasta

tulia diaria, y únicos que merecen su aprecio, distincion y confianza; y no hay la menor duda en que los muchos millones de pesos que por el referido puerto han pasado á manos de las colonias inglesas, han enriquecido á algunos, han perjudicado notablemente á la Península y á la Nueva España, y han empobrecido á la Nueva Galicia en beneficio de la proteccion dispensada á sus amigos.

A su regreso de S. Blas el año de 1811 (cuya quietud y restablecimiento por la prision del cura Mercado se debió á los beneméritos difunto capitán Valdes, y al actual prebendado de esta santa iglesia, cura entonces de Tepic, *D. Benito Veles*) trajo vuestro general memorias de efectos y géneros pertenecientes á los europeos que escaparon de allí para Acapulco: los puso á vender públicamente aquí, aunque *cercenados* á cargo de vuestro coronel *D. Ramon Cevallos con descuento de la tercera parte* para *V. M.* y gusto de las tropas (1) en perjuicio de sus dueños, que reclamándolos lograron lo que les habia quedado, sufriendo con paciencia este nuevo desfalcó en su desgracia. Por este mismo espíritu ha girado el cálculo de independencia de este reino de Nueva España, en que al salir para la península un hermano del regidor *Murisa* con poderes y papeles para conseguirlo, no se pudo mezclar á vuestro real acuerdo en informes ni escitaciones á que se le compelia, aunque consiguiese llevarse de calle á las demas corporaciones, especialmen-

el punto de su conduccion: que cuando llegaban iban tan subidos de precio que era imposible comprar los efectos: en tal conflicto, qué demandaban las circunstancias que se hiciese? ¿Se habia de dejar perecer á los pueblos en la desnudez, ó se les habia de permitir que buscasen su alivio por otra parte? Lo primero querian los consulados de Veracruz y México, aunque aquel cedió de tan escandalosa pretension en el año de 1817, como (otra vez he dicho) por fomentar el agiotaje de los especuladores de Cádiz, factores verdaderos de los estrangeros, de quienes ademas de la comision, percibian las utilidades del tráfico que hacian con sus mismos efectos. Todo esto se evitó con el comercio de Panamá, que llegó á ser tan abundante, que en el año de 1817 se remitían facturas de S. Blas á Veracruz, de efectos de la India: el erario real tenia recursos para pagar sus tropas, y no gravar á los pueblos con pensiones extraordinarias, y ademas refluia por todas partes la abundancia y bienes consiguientes al comercio, que es el mantual de toda dicha. Cruz hizo bien en desobedecer las órdenes de Calleja, *interesado en los convoyes para lo interior, que engrosaron en gran parte su fortuna*, y Cruz en esta parte obró con tanta justificacion, que mereció que el consejo de Indias aprobara sus procedimientos, á pesar de que aquel tribunal no tenia otras leyes que lo dirigiesen mas que las de la Recopilacion indiana, que apoyan y protegen el inicio comercio de flotas y galeones. Hasta que el general *D. José de la Cruz* no tomó esta medida, la providencia de Guadalajara no respiró. A merced de ella se hizo rica, y cuanto cabe *feliz*. La ciudad tomó la perfeccion de que es digna su hermosa planta, se aumentó la civilizacion, y se puso en estado de conocer su mérito, sus recursos, su fuerza, y de pensar seriamente en constituirse un nuevo vireinato independiente de México. Tal es mi opinion, en la que me acompañan todos los que han contemplado sus procedimientos bajo este punto de vista. Con el general Cruz se verificó lo que dice el sabio Genovesi, que tambien hay *sultanes* que hacen la felicidad de los pueblos, porque adoptan ciertas medidas que inmediatamente perciben el bien.

(1) Esta rapacidad sí no apruebo, como ni tampoco el robo de un cofrecito de alhajas preciosísimas que hizo Cruz en S. Blas, y por cuyo interes voló á la expedicion de este puerto, sabiendo que lo llevaba el padre Mercado, siendo tan feliz en esta parte, que logró pillarlo como se habia propuesto, poniendo este deseo espuelas á su actividad genial en esta vez.

te al ayunamiento, cuya voz por la de sus protegidos ha subido no solo á vuestro virey, pidiéndolo en la corta ausencia que motivó nuestra real comision, sino aun hasta *V. M.* mismo, para que lo deje de gefe perpetuo. *V. M.* no puede menos de estar muy penetrado de que estas ocurrencias no son efectos de unos procedimientos muy ajustados á las disposiciones propias de su autoridad.

Felizmente el acaecimiento desgraciado y arbitrariedad de la prision de vuestra real audiencia, obliga á callar á la importancia comun, porque desde el rústico hasta el ilustrado dicen, que si á tan poca distancia del virey se cometen tales escándalos y ejemplos contra el primer tribunal autorizado para juzgar y reformar sus operaciones y escesos, ¿qué no será con el infeliz oprimido, que ni puede llegar á la distancia del trono, ni siquiera tener el mezquino arbitrio de quejarse? (1) Sobran voces, señor, atropellándose unas á otras, para convencer el método libre que ha observado vuestro gobernador presidente en los siete años que lleva de su mando *sin sujecion* á las leyes, que tiene por máxima no deberse guardar en tiempos de revolucion; por eso ella ha durado tanto, y ¡ojalá que una equivocacion semejante no hubiese dado tan amargos frutos á *V. M.*! Por eso, y porque la audiencia veia reinar este propósito temible y esterminador, cubierto con la solapa figurada y mal entendida del mejor servicio á *V. M.*, y á la santa causa de la nuestra *dependencia* de la madre patria (2), ha enmudecido y no ha podido decidirse á dar el juicio que se le pidió por vuestra real carta, acordada el 21 de Agosto de 1815; porque privada de su libertad civil, conocia en política que no era dado á su delicadez, libertarse de la calumnia de un gefe prevenido de tales lecciones contra la rebelion, de que se hacia reo todo el que no pensaba con rigorismo; ¡qué contrarias son las de dicho virey actual *D. Juan Ruiz Apodaca*, con quien parece no está muy de acuerdo en sentido vuestro comandante general de Nueva Galicia! Ellas están diciendo el buen suceso que han producido las dulces convocatorias á los desgraciados, las caricias con que los llama al orden, y la indulgencia con que los acoge, introduciendo con suavidad en sus entrañas la obediencia y sumision debidas á *V. M.* No procede así vuestro general de Guadalajara, cuando en el dia apura su dureza hasta con los infelices arrieros que trafican con su comercio de consumo y mantenimiento, y sin otro pecado que el de la necesidad de pasar con sus cargas por donde están los rebeldes, como sucedia en España por los franceses: ya se quiere aplicar la ley de confiscacion, y acabar con ellos como ene-

(1) Cuando no hubiera otra causa para justificar la independencia, esta seria sobrada para calificarla de necesaria.... ¡Ocurrir á un trono distante mil y quinientas leguas, á un trono cuyos ministros que lo sitiaban estaban corrompidos, á un rey de no recto corazón!

(2) Esta es una blasfemia *en política*.... Jamas pudo llamarse *santa* á la independencia y servil sujecion de seis millones de hombres libres á un gobierno cruel, á un rey tirano y desapiadado, que ni aun nos preguntó por la causa de nuestras quejas.

migos cuando giran en beneficio comun, trayendo á nuestros mercados y plazas lo que produce la abundancia. Aun hay mas: los hombres no están seguros, y viven con recelos; de suerte que muchas veces pecan erróneamente y sin malicia ni dolo, porque deseando obrar de buena fé, faltan á ello sin advertirlo, y este es uno de los peores efectos que ha producido aquella falsa razon. Todos pensamos, y de aquí proviene la accion de la plebe ó pueblo bajo, á sacar sus consecuencias, y formar sus silogismos al natural. Este es el escollo en que se ha precipitado vuestro gobernador presidente en su aventura con la audiencia. Creyó que viniendo á lo rayo haria lo que él hace, y con su estrago imponente aterraria á los tímidos aldeanos, introduciéndoles el desconcepto de vuestro real acuerdo, que ha sido todo el fin de su marcha veloz. Parece se ha dado un chasco, porque los pueblos observadores acaso han entendido que tanto estrépito ecsigia pensar que la ciudad estaba contra él para impedirle su entrada: ¿pues á qué aquella escitacion ignave de ánimo? Ahora pretende que el levantamiento, que no ha ecsistido sino en su imaginacion acalorada, lo produjo el real acuerdo, acordando lo que favorecia al abandono en que dejó á la capital, y que muy lejos de despojarle, le hacian honor, y no lo esponia para con el público y negocios políticos, paralizados con su ausencia, sin saber á quién ocurrir, y consiguientemente quién era el que debía proveer á tanto en cualquiera ocurrencia. Bien es verdad que hacia muchos años que este gefe se habia empeñado, no solo en desconocer la superioridad de la audiencia, sino en hacer entender á todos que seria sobre la audiencia misma, prohibiendo los recursos que en lo de justicia y gobierno contencioso han declarado las leyes á las partes, y quebrantando abiertamente aquella de nuestro código en que el rey le ordena no la niegue nunca; pues esta calidad se la reservó á sí V. M. Véase la certificacion testimoniada del núm. 3, y se comprenderá hasta la evidencia del modo con que se ha conducido en el reino de Nueva Galicia D. José de la Cruz, el trastorno que ha establecido, y la independenciamiento en que se ha constituido para mandar sin sujecion á ley ni derecho, cuando publicaba siempre que era indispensable obrase únicamente la de las circunstancias para destruir arbitrariamente el régimen mas legal y seguro, y amenazar á todas las clases del pueblo por el odio á sus obras, y no por el convencimiento, que es la regla segura y universal para cualquiera tiempo....”

Lo copiado á la letra basta para dar idea del despotismo con que se condujo D. José de la Cruz con los oidores, arrestándolos en número de cuatro con el fiscal, contra lo terminantemente dispuesto en cédula de 26 de Enero de 1772, y orden de 3 de Agosto de 1782 en las personas de la misma audiencia con achaque de que no faltasen á la asistencia al tribunal. Al comunicar esta providencia, tuvo la osadía de decir á los ministros que se conservarían en pri-

sion.... mientras no le acreditasen en la *forma correspondiente*, haber sido de voto contrario, para que la presidencia y el mando político de aquel reino recayese como recayó en el oidor Hernandez de Alva.... “A tan insolente pretencion le respondió el oidor “Rus, que la ley del secreto y juramento que se le habia ecsigido á “la entrada en el tribunal y empleo, le impedia manifestar lo que “habia pensado y espuesto en el acuerdo.”.... Esta energía cortó un tanto los bríos de Cruz, y lo puso en cuidado; ni se lo causó menos el ver que no quisieron firmarle los oficios que él mismo dictó, en que se humillan á darle una satisfaccion baja y degradante (1). Hallándose en este conflicto, hizo llamar al oidor Recacho (hoy grande alguacil ó juez de policía de Madrid), que estaba en S. Luis Potosí, para que viniese como vino en horas á hacer de mediador entre la audiencia y Cruz, y á entrar en transacciones.... ¡transacciones con un cuerpo colegiado y en negocios públicos en que se comprometia el honor del primer tribunal de aquel reino!.... disparate igual á los anteriores. En fin, este negocio se llevó á la corte de Madrid con varias representaciones de la audiencia. Mis lectores aguardarán impacientes la resolucion de este oráculo de justicia; pues oiganlo y escandalicense. Comisionó Fernando VII á tres ministros del consejo de guerra y á igual número de individuos del de Indias, y teniendo en consideracion el *restablecimiento* y conservacion de la paz y orden de la Nueva Galicia, debida á D. José de la Cruz, y á que ni en éste ni en la audiencia hubo intencion menos recta, debia desaprobado y desaprobó los procedimientos de Cruz y los del tribunal, y recomienda la armonía entre uno y otros.... Esta pilatuna se pronunció en 28 de Julio de 1818, y costó su pronunciamiento *catorce mil* pesos remitidos á España por conducto del reverendo obispo de Guadalajara. Tal, tan corrompida y venal estaba la corte de Madrid, y tal era el grado de opresion en que viviamos, objeto único que me he propuesto comprobar, insertando en este cuadro esta historia, y la empalagosa relacion que de ella hizo la audiencia de Guadalajara.

Ocurrencias del año de 1820 y 1821, que influyeron directa y eficazmente en la suerte de la nacion mexicana.

Bastante he manifestado á vd. en la série de esta obra, el estado de opresion en que vivia la América Septentrional desde el año de 1808, en que la entrada de los franceses habia cambiado el aspecto político de toda la monarquía española. Prometíase México recobrar su *independencia* á merced de los triunfos de Bonaparte, porque desesperados los españoles de ser libres en la Península, ellos

(2) No faltó un oidor tan débil que escribió la minuta de dichos oficios para sus compañeros, aunque por otra parte hombre de bien, pero pobre de espíritu.

mismos se apresurarian á hacer la independencia del imperio mexicano. Por espacio de dos meses duró esta ilusion agradable á criollos y españoles; así es que apenas entendieron éstos por las noticias que trajo la barca *Esperanza* en 29 de Julio, que España se habia levantado en masa, cuando en este dia y en los dos subsecuentes se unieron cordialmente á los americanos. En las calles, plazas y teatros, los vimos entrelazados unos con otros, disfrutando los placeres mas inocentes y agradables de la sociedad que figuraban un pueblo de hermanos. Poco duró esta concordia, porque apenas supieron que el general *Castaños* habia obtenido un triunfo completo y casual en la batalla de Baylen, cuando llenos de orgullo y cambiando de afectos, se creyeron capaces de subyugar al mismo Napoleon, se avergonzaron de habernos tratado como á iguales, y comenzaron á vernos con el mismo ceño y desprecio con que los conquistadores trataron á los indios de Mochtezuma. Multiplicóse su osadía al presentarse en México los comisionados de la junta suprema de Sevilla, esigiéndonos atrevidamente la obediencia y los caudales, y desde aquel dia conspiraron con escándalo contra el virey, que habia mostrado adherirse, si no á nuestra independencia, á lo menos al establecimiento de una junta suprema, organizada con ministros de los tribunales y corporaciones que asegurase á la corona de Castilla su antigua dominacion, para el remoto caso de que Fernando VII volviese al trono de que habia sido despojado (1).

No es dado á mi pluma transmitir á la imaginacion de mis lectores, el grado de despecho y desprecio que en aquellos dias tristes mostraron los españoles á los mexicanos. Dióles por entonces el cielo licencia para que desarrollasen todo el furor y rabia que abrigaban en sus pechos por una inveterada antipatía y odio de tres siglos: tenían en sus manos el funesto poder de dañar, no de otro modo que un loco que esgrime en el exceso de su demencia una espada cortadora, y la descarga sobre el primer objeto que se le presenta. Ellos, pues, crearon tribunales de pesquisa, levantaron cuerpos de patriotas para ponerse á su cabeza, poblaron las cárceles y conventos de pretendidos reos, confinaron á no pocos á España, casi sin tela de juicio, y regenteados por oidores de prestigio, por comerciantes ingratos y poderosos, y por un Cancelada, un Lozano relojero y otros furiosos valadis malvados, llevaron su zaña hasta deponer al virey, remitirlo preso á España y sustituirlo con otro famélico octagenario incapaz de oponerse á sus proyectos. Dos años contábamos de este insoportable padecimiento, al que opusimos la moderacion inú-

(1) En este proyecto influyó eficazmente D. Jacobo Villa Urrutia por medio de su voto particular, que le sirvió de cuerpo de delito para que lo mandaran á España preso bajo partida de registro, de donde regresó á contribuir con sus luces á consumar la independencia. Téngase presente este mérito, porque por las mutaciones que *ad libitum* se están haciendo en el estado de México con los que no agradan á su gobernador, está á punto de ser removido de la presidencia que obtiene del supremo tribunal de justicia y de perecer este varon respetabilísimo por su probidad y ciencia.

tilmente. Agotada ésta, suena la voz de libertad en *Dolores*; por lo pronto tiemblan nuestros agresores; pero no ayudándonos la fortuna y vencidos en Guanajuato y Calderon por nuestra inesperienza y... avergüenzome de decirlo!... por nuestra falta de *union y orden*, nosotros mismos dimos el triunfo á nuestros enemigos, y les ministramos armas para destruirnos... ¡Oh! quiera el cielo que jamas se aparte de nuestra memoria un recuerdo tan triste y doloroso! En esta sazón, el virey Venegas muestra la rãbia y furor de un tigre para destrozarnos: algunos millones de pesos hallados en las arcas y que estaban á punto de remitirse á España, se gastan sin tasa para aniquilarnos. México es una plaza de armas, y semeja á una cueva de asesinos donde se nos pone bandera negra, se nos hace la guerra sin cuartel, y parece que se conspira á dejar la desventurada América convertida en un desierto para que sea repoblada con otras generaciones de gentes estúpidas, incapaces de conocer sus derechos y de reclamarlos, y solo propias para ser instrumentos de la opulenta fortuna de tan petulantes señores. En vano junto á las columnas de Hércules se erige un congreso que proclama los derechos sagrados de los pueblos: el de México, representado allí por sus diputados, tiene que enmudecer cuando quiere representar los suyos: las voces de un *Mexia*, de un *Inca* Yupanqui, y de un *Felin*, son ahogadas por muchos de aquellos legisladores que solo escogen de nosotros una obediencia pasiva; su liberalidad de principios no pasó de aquel suelo, pudiendo decirse de los americanos lo que de los colonos de la India, que eran tan esclavos á las márgenes del *Ganges* como son libres sus señores á las orillas del *Támisis*. En los mismos momentos en que se deplora en aquel congreso la suerte que cupiera á la España oprimida por los franceses, se hacian salir expediciones para Venezuela que la inundasen en sangre, y los comerciantes de México, reunidos en su consulado, aprontaban sus caudales para traernos hordas de asesinos que nos subyugasen, pintando por medio de sus agentes ante el mismo congreso nuestra estupidez y ferocidad, como no lo hicieran tratando de los cafres del Canadá. Sin embargo, se da allí una constitucion democrática en su fondo, y aplicada malamente á una vieja monarquía donde hacia tres siglos que mandaba el despotismo; sus máximas liberales nos anuncian un dia de libertad; pero esta hija del cielo halla terribles contradicciones entre los mandarines de las Américas, que se empeñan obstinadamente en impedir su cumplimiento entre nosotros. Ellos ponen en movimiento todos los resortes de su política: representan ahincada y eficazmente á la regeñcia con achaque de que aun no era tiempo de adoptar aquel sistema liberal (1), y con mano atrevida suprime el virey, consultando

(1) Véase el suplemento al Cuadro y carta 30 de la segunda época intitulado... Representacion á las córtes de Madrid hecha por la Audiencia real de México en 18 de Noviembre de 1813.